

Radicado: 05001-31-10-002-2021-00252-00
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: Defensoría de Familia Centro Zonal Rosales
Progenitores: Victoria Eugenia Cañas Tuberquia
Yeison Mauricio Jaramillo González
NNA: Thiago Jaramillo Cañas
Interlocutorio Nro. 0191 -2021



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno.

Satisfechos como se encuentran los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 57 de la obra en cita, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la DEFENSORIA DE FAMILIA, a favor del niño THIAGO JARAMILLO CAÑAS, hijo de la señora VICTORIA EUGENIA CAÑAS TUBERQUIA y del señor YEISON MAURICIO JARAMILLO GONZALEZ.

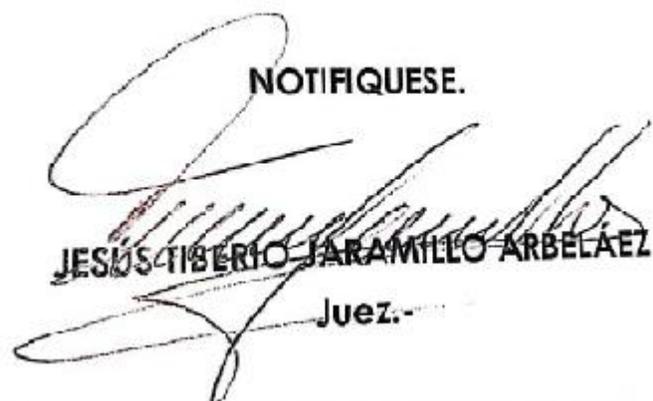
SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a los interesados –vale decir progenitores- en la forma reglada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y darles traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que aporten las pruebas que pretendan hacer valer y procedan a ejercer el derecho de defensa que les asiste.

CUARTO: Enterar del trámite tanto al señor Agente del Ministerio Público, como al Defensor de Familia, para lo de su cargo.

QUINTO: La Defensoría de Familia continuará actuando en favor del menor de edad reclamante.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.